



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN C.O. N° 449-2012-UNAM

Moquegua, 19 de Noviembre del 2012

VISTO:

El Informe N° 246-2012/DIREC-CEPRE-UNAM de fecha 15.10.2012 de la Dirección del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua; el acuerdo de la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 07.11.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Artículo 69° de la Ley Universitaria N° 23733, establece que cada Universidad, con la finalidad de atender a la formación de quienes requieren los estudios en ella, pueden crear un Centro o Centros PRE-Universitarios, cuyos alumnos ingresan a ella previa comprobación de su asistencia, rigurosa y permanente evaluación y nota aprobatoria. Su organización y funcionamiento es determinados por el estatuto y reglamentos de la respectiva Universidad;

Que, mediante Informe N° 246-2012/DIREC-CEPRE-UNAM de fecha 15.10.2012 la Directora del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua informa que ante la proximidad del inicio de labores del Ciclo 2013-I, solicita la convocatoria de docentes para cubrir plazas para profesores de la CEPRE UNAM sedes Moquegua e Ilo;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 07.11.2012;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la convocatoria de docentes del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua 2013-I.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR la Comisión Evaluadora para la selección de los docentes del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua 2013-I, de acuerdo al detalle siguiente:

- Msc. Florencia Beatriz Herrera Córdova
- Lic. Mario Román Flores Roque
- Msc. Juan Luis Ccmapaza Aguilar

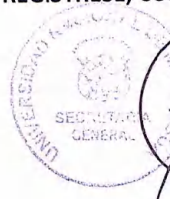
ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente Resolución a los interesados para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARÍA GENERAL
Msc. Alondes Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:
PRESIDENCIA
VPAC
VPAD
RR.HH.
ARCHIVO (2)